

## RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.12.003155 THE SECOND REPORT OF THE SECON

## Dr. Oswaldo Noboa León DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

## CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 07 de Junio de 2012, que contienen la constitución de la compañía TABACARCEN S.A. TABABELA CARGO CENTER.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2012.2559 de 22 de junio de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía TABACARCEN S.A. TABABELA CARGO CENTER y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de · los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese. - DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 25 de Junio de 2012

Restaurantil del Canton Out

Dr. Oswaldo Noboa León DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

Exp. Reserva 7424956 Nro. Trámite 1,2012,1630 RBF/

Con esta fecha queda INSCRITA la presence Resolución, bajo el No. 2105 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo. 143 se da asi cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformiciad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975 publicado en el Registro Cálcial 878 de de Agosto del mismo año

Dr. Rubén Enrique Aguirre López SOMOTER STATE SCANFTLE